

Preguntas Frecuentes: Seguro Indemnización Diagnóstico de Cáncer

1. ¿Este seguro requiere exámenes previos?

Sí, Declaración de Salud.

2. ¿Desde cuándo estoy asegurado?

Estará asegurado desde el momento de la afiliación al seguro.

3. ¿Hasta cuándo estoy asegurado?

Estará asegurado mientras se cumpla con el pago de la prima mensual.

4. ¿Se genera algún tipo de devolución si precancelo la deuda de mi Tarjeta de Crédito?

No hay devolución.

5. ¿Pierdo la cobertura si no pago las cuotas de la tarjeta de crédito?

No.

6. ¿Qué es la Indemnización por Diagnóstico Oncológico?

Si luego de transcurrido el Período de Carencia, el ASEGURADO recibe un Diagnóstico Clínico de Cáncer Primario, cubierto por esta Póliza y que se haya iniciado luego de dicho Período de Carencia, la COMPAÑÍA pagará los beneficios descritos en las Condiciones Particulares, en los plazos y términos que se señalan en las mismas.